



Fuerza de Tarea Conjunta Águila

Misión

La FEAN apoya los fines del Estado, en su estrategia contra la lucha del narcotráfico y delitos conexos, para prevenir, mitigar y solucionar riesgos a la seguridad pública, con el apoyo de inteligencia nacional e internacional y las operaciones antinarcóticos, neutralizando las amenazas externas y el narcotráfico dentro de nuestro territorio, costas marítimas, áreas fluviales e insulares, fronteras de nuestra jurisdicción, cumpliendo la Constitución Política, las Leyes y respetando los derechos humanos.

Visión

La FEAN es una fuerza élite moderada y permanente con un adiestramiento especializado, de alto nivel estratégico, operativo y táctico, empleando tecnología de punta, para planificar y desarrollar actividades contra el flagelo del narcotráfico y delitos conexos, en beneficio de la sociedad panameña.

Marco jurídico

Los conceptos y parámetros fijados se ajustan a los lineamientos legales establecidos en:

- Constitución Política de Panamá.
Título XII Artículo 310: “El presidente de la Republica es el jefe de todo el servicio establecido en el presente Título”.
- Ley No. 15 del 14 de abril del 2010: “Es misión del Ministerio de Seguridad Pública determinar las políticas de seguridad del país, planificar coordinar, controlar y apoyar el esfuerzo de los estamentos de seguridad e inteligencia”.
- Decreto Ejecutivo No 228 12 de abril 2017: crea la Fuerza de Operaciones Especiales.
- Artículo 2, numeral 3: “el Ministerio de Seguridad Pública está facultado para coordinar, las actividades de los organismos de información e inteligencia de los estamentos de seguridad.

Significado del escudo Fuerzas Especiales Antinarcóticos



Listón tricolor: Representa los colores de nuestra bandera.

Negro: Operaciones nocturnas

Blanco: Operaciones diurnas

Laureles dorados: Éxito y gloria en las diferentes operaciones.

Estrella: Nuestro norte en la misión encomendada.

Mira telescópica: representa las diferentes operaciones realizadas por la FEAN contra el narcotráfico y la delincuencia organizada a nivel nacional e internacional.

Lema: Lealtad, servicio y honor

Lealtad: al Estado, al país, a la Institución, a los superiores y subalternos.

Servicio: la vocación, el riesgo y sacrificio de esta unidad élite.

Honor: de formar parte de esta unidad sensitiva (y de involucrarnos en operaciones de alto riesgo).

Mapa de Panamá: enmarca los diferentes puntos del área de operaciones de la FEAN en operaciones



Fuerza de Tarea Conjunta Águila

Proyecciones a futuro

Se hace necesario crear planes y estrategias a fin de minimizar acciones delictivas que atenten contra la seguridad pública, motivo por el cual, se ha proyectado.

Estos equipos ayudarán al buen funcionamiento y desempeño de la Fuerza Especial Antinarcoóticos.

- Creación de la Base del Comando General de FTCA – FEAN
- Vehículos modificados para todo terreno.
- Embarcaciones con alta capacidades operativas.
- Aeronaves con tecnología operativa de punta.
- Desarrollar las especialidades inherentes a la realidad operacional.

Áreas de operaciones de LA FEAN

- Provincia de Panamá, (Chepo)
- Provincia de Darién, (Piña)
- Provincia de Chiriquí, (Guabalá)
- Provincia de Colón, (Santa Isabel)





DIASP

Dirección Institucional
en Asuntos de Seguridad Pública



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCION INSTITUCIONAL

D.I.A.S.P.

EN ASUNTOS DE

SEGURIDAD PÚBLICA



Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública

E la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública (Diasp) fue creada mediante Resuelto No. 21 de 30 de enero de 1992, (Gaceta Oficial No. 21983 de 27 de febrero de 1992) y es facultada en su nivel técnico mediante la Ley 15 de 14 de abril de 2010, que crea el Ministerio de Seguridad Pública.

La Diasp es la responsable de garantizar el cumplimiento de las normas concernientes de armas de fuego, municiones y materiales relacionados (Ley 57 de 27 de mayo de 2011), pirotecnia y explosivos (Ley 47 de 1980 y Resuelto No. 340-R del 12 de noviembre de 2010), agencias de seguridad privada (Decreto Ejecutivo No. 21 de 31 de enero de 1992), por la cual se regulan las condiciones de aptitud, derechos y funciones de los vigilantes jurados de seguridad.

Misión

Controlar, registrar y regular las actividades operacionales desarrolladas por las empresas dedicadas al servicio de protección y vigilancia privada así como aquellas que se dedican a la importación y comercialización de armas de fuego, municiones y materiales relacionados, explosivos, pirotécnica y otras actividades relacionadas a la seguridad

Armas

Para Panamá, el Tratado Sobre Comercio de Armas resulta de vital importancia ya que contempla la necesidad de prevenir y eliminar el tráfico ilícito de las armas y de evitar su desvío al mercado ilícito con fines no autorizados, en particular para la comisión de actos terroristas. En este sentido, no se puede desconocer los intereses legítimos de orden político, económico, comercial y de seguridad de los Estados en relación con el comercio internacional de armas.

En marzo 2017 en la ciudad de Panamá se llevó a cabo la reunión “Intercambio de Experiencias y Promoción de Implementación sobre el Tratado de Comercio de Armas”, contando con la presencia de representantes de los Estados

partes de Centroamérica, donde se compartió el estado actual de la implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas y análisis de la situación en cuanto a transferencia, análisis de riesgo y cooperación internacional.

Implementación del Tratado de Armas

En el mes de mayo en Viena Austria se participó del “5º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Armas de Fuego”, donde se desarrollaron temas de contribución del protocolo sobre armas de fuego, en apoyo del cumplimiento de la meta de los objetivos de desarrollo sostenible y la medición de los progresos en la ampliación de los sistemas de control que permitan a los Estados combatir eficazmente el tráfico ilícito de armas de fuego.



Durante visita realizada a República Dominicana, específicamente la Oficina Federal de Tabaco y Armas de Fuego (ATF), donde se conocieron las leyes federales y estatales del uso y porte de las armas de fuego, se logró coordinar un acuerdo de cooperación entre autoridades administrativas en asesoramiento, equipamiento y donaciones, que tiene como objetivo determinar mecanismos para generar mayor cooperación entre los signatarios en materia de asistencia técnicas.



Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública

Se visitó el cuarto balístico con el objetivo de observar cómo se realizan dichas pruebas y los programas tecnológicos con que cuentan, a fin de comparar las estrías de las municiones.

En Santiago de Chile se participó del seminario internacional denominado “Promover el desarme y no proliferación en América Latina y en el Caribe: pertenencia y desafíos del Código de Conducta de la Haya”.



En este encuentro se trató sobre el Código de Conducta de La Haya contra la proliferación de misiles balísticos: una medida de confianza y un componente del régimen de no proliferación; promoción del desarme y la no proliferación en América Latina y el Caribe: tendencias, evoluciones y el tema específico de la proliferación balística y sobre las tendencias actuales en el ámbito de tecnologías de lanzamiento especial-dinámicas y usos futuros de las aplicaciones especiales.

En el Condado de Bexar, Estado de Texas, Estados Unidos de América, se logró la firma de los memorandos de entendimiento entre el Ministerio de Seguridad Pública y las diferentes instituciones estatales, con el objetivo de establecer un nuevo nivel de cooperación, apoyo y relaciones profesionales entre las agencias de observación de la ley.

Departamento de Permisos de Armas

Logros

- Fueron expedidos permisos de armas de fuego a una gran cantidad de expedientes que tenían años de mora, sin descuidar los trámites correspondientes al año 2017.
- Se establecieron una serie de medidas en el proceso de foleo de los expedientes dando como resultado una presencia más organizada.
- Se mejoró el proceso de recepción y entrega de armas tanto para los usuarios como para las autoridades competentes.

Armas y municiones destruidas en 2017:
Fecha: 27 de Marzo de 2017

- Armas: 679
- Municiones: 1907
- Proveedores: 209

Permisos de armas firmados: **5,623**





Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública

Pirotécnica y explosivos

El Resuelto No. 009/Diasp/17 del 27 de enero de 2017 el cual modifica el Resuelto No. 340-R-340, fechado Panamá, 12 de noviembre de 2010, faculta a la Diasp, que expida a nombre de la persona natural o jurídicas, los permisos correspondientes al transporte, almacenamiento, venta y manejo de materiales explosivos, pirotécnicos y demás sustancias peligrosas para la vida y salud humana.

La Diasp, como ente regulador de las actividades pirotécnicas, realizó por primera vez operativos en todo el territorio nacional, con motivo de las celebraciones de las fiestas de Carnaval, consiente de los riesgos y peligros que conlleva la manipulación de los fuegos artificiales y demás productos pirotécnicos, con el fin de que se cumplan las medidas establecidas contempladas en el Resuelto No. 009/DIASP/2017 del 27 de enero de 2017.

Hasta el mes de septiembre se han emitido 669 permisos autorizados de quemas.



El Depósito Oficial de Explosivos ha realizado hasta el mes de septiembre: inspecciones: 17, traslado/escortas de explosivos: 27, voladuras: 623.

Departamento de Seguridad Estatal

Empieza operaciones con tres reuniones en el año en curso, con las instituciones del Estado, de las cuales se presenta un proyecto de decreto ejecutivo que le va a permitir a la Diasp regular, fiscalizar e inspeccionar a las instituciones públicas.

Se realizó el primer seminario de “Conocimiento de armas de fuego cortas y largas” a 18 participantes de las instituciones del Estado, con el objetivo principal de capacitar a los jefes de seguridad de cada institución pública en el uso correcto y las medidas de seguridad al portar armas de fuego e incentivar al personal a cargo para que sea instruido.

Capacitaciones

La Diasp desarrolla un programa técnico y académico en capacitación dirigido al personal. Desarrollando temas como identificación de documentos falsos y alterados desarrollado por perito de documentología forense de la Subdirección de Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Imelcf), con la finalidad de identificar posibles alteraciones o falsificaciones de documentos ingresados para trámites en esta Dirección logrando certificar 49 funcionarios.

De igual forma se gestionó interinstitucionalmente cinco cursos de conocimiento básicos de armas de fuego, dictado por la Dirección Nacional de Armamentos en conjunto con esta Dirección. El taller sobre la Ley 57 general de armas de fuego, municiones y materiales relacionados.

El primero dirigido al personal de la Diasp, totalizando 26 participantes. Posteriormente se organizó el segundo grupo dirigido a jefes de departamentos y otras áreas con 24 participantes, continuando con el programa de capacitaciones se realizó el tercer curso dirigido a jefes de seguridad de entidades gubernamentales con 24 participantes.